

Comunicado de Prensa

NUEVA CLASIFICACION: FELLER RATE CLASIFICA EN “AA” LAS SERIES SENIOR DE LA DÉCIMO SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS SECURITIZADOS DE SANTANDER SANTIAGO SOCIEDAD SECURITIZADORA. LOS BONOS ESTÁN RESPALDADOS POR RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Contacto

Marcelo Arias / marcelo.arias@feller-rate.cl / (562) 757-0480
Carolina Franco / carolina.franco@feller-rate.cl / (562) 757-0414

Santiago, Chile – 25 de julio de 2005. Feller Rate clasificó la décimo segunda emisión de bonos securitizados de Santander Santiago S.A. Sociedad Securitizadora. Las series senior A, B, C, D, E, F, G y H fueron calificadas en “AA”, en tanto, la serie subordinada I en “AA-“. Los bonos están respaldados por resoluciones emitidas por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP).

La emisión senior es por UF 5.971.000, dividida en 8 series por entre UF 600.000 y UF 900.000, que se pagan en un solo cupón conforme a los flujos comprometidos por las Resoluciones. El plazo de vencimiento de los bonos senior abarca entre 12 y 84 meses; en tanto sus tasas de emisión se ubican entre el 1,50% y 3,15%, acorde a los plazos de vencimiento. Los títulos son desmaterializados, con un monto nominal por lámina de UF 500.

La clasificación asignada a los bonos preferentes se sustenta en la calidad crediticia de los activos de respaldo, dada su condición de instrumentos emitidos por la DGOP, organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas (MOP) del Estado de Chile. Obedece, asimismo, a las características financieras y legales de la emisión.

La emisión corresponde a la primera transacción, dentro de un programa de emisiones respaldadas por Resoluciones de la DGOP, conforme a lo establecido en el artículo 144 bis de la Ley de Mercado de Valores.

En esta primera transacción la cartera de activos estará compuesta por Resoluciones emitidas contra la recepción de obras y servicios, realizadas conforme al Convenio Complementario N°1 del Contrato de Concesión de Obra Pública Fiscal denominada “Sistema Américo Vespucio Sur Ruta 78 – Avenida Grecia”. De acuerdo a lo explicitado por el texto del Convenio Complementario y en las propias Resoluciones, éstas reconocen un compromiso incondicional e irrevocable por parte del MOP de pagar las sumas estipuladas en cada una de ellas; tienen el carácter de transferibles; y no son prepagables por parte del MOP, salvo con el consentimiento de su legítimo tenedor, esto es, la sociedad concesionaria o su adquirente.

La estructuración financiera considera el pago de cupón de los bonos senior con un mes de desfase respecto de los flujos comprometidos por las Resoluciones, no existiendo opción de rescate anticipado. Asimismo, la estructura establece la formación de un fondo de reserva inicial por UF 19.500 para cubrir los costos asociados, los que han quedado claramente establecidos en el contrato de emisión, al igual que la política de inversión de excedentes del patrimonio separado.

La administración de los activos y del patrimonio separado estará a cargo de la sociedad securitizadora, mientras que las labores de custodia y de banco pagador las realizará el Banco Santander Santiago. Esta estructura de administración es similar a la que opera el Noveno Patrimonio Separado de la securitizadora, conformado por similar tipo de activos.

La estructura financiera es relativamente simple y los riesgos operativos están acotados aceptablemente. Por otra parte, la configuración legal no presenta mayores complicaciones y se ajusta a la normativa vigente para títulos de deuda de securitización.

Los flujos de caja se sensibilizaron a aumentos de costos y rentabilidad de los fondos de reserva. Los resultados fueron compatibles con la clasificación asignada.

La serie I subordinada, por un monto de UF 1, tendrá derecho a los excedentes netos del patrimonio separado, con posterioridad al pago de las series preferentes, y luego de haberse extinguido todas las obligaciones, impuestos o gravámenes que pudieran afectar al patrimonio separado. Su clasificación en categoría “AA-“ obedece a las condiciones de subordinación.

*Siga el desempeño de cada patrimonio separado a través de nuestro **Sistema de Monitoreo de Transacciones de Securitización** (disponible en: www.feller-rate.cl/general2/securitizacion2.htm). Asimismo, en nuestro sitio encontrará tanto los informes originales de clasificación, como los de actualización anual, junto con los respectivos comunicados de prensa.*
